

Miércoles, 2 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hinojal

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Tenencia y Circulación de Animales.

El Pleno del Ayuntamiento de Hinojal en sesión ordinaria celebrada con fecha 19 de junio de 2025 acordó la aprobación inicial y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, de la Ordenanza municipal reguladora de Tenencia y Circulación de Animales en Hinojal.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local - LRBRL-, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, los/as interesados/as puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - LRBRL-.

Hinojal, 26 de junio de 2025
María Blanca Vivas Rivero
ALCALDESA - PRESIDENTA

